

Tribunal de Tratamiento Integrado para Menores CONTRATO DEL PARTICIPANTE

Nombre: _____

Fecha: _____

Declaración de Misión

Es la misión del Tribunal de Tratamiento Integrado para Menores (JITC) integrar el tratamiento para abuso de sustancias, el tratamiento de salud mental, los servicios intensivos familiares, y la supervisión intensiva por el Tribunal para mejorar el funcionamiento de los menores que se ven involucrados en el sistema judicial para menores delincuentes y el funcionamiento de sus familias, y para fomentar la seguridad pública.

Incentivos y Sanciones

Cada vez que Ud. va al tribunal, el equipo de tratamiento decidirá si Ud. debe recibir un incentivo, una sanción, o ninguno de los dos. La decisión se basará en varios factores, incluyendo su asistencia y participación en el tratamiento, los resultados de las pruebas de drogas, y su progreso generalizado en el programa. Aunque los incentivos y sanciones no sean iguales para todos, siempre serán justos, y el Juez/Juez Auxiliar explicará las razones específicas por tal reacción a su conducta.

Los incentivos se dan para premiar los pasos positivos hacia un vida libre de drogas y crimen. Entre los incentivos posibles se encuentran elogios del Juez, aplausos, el sobreseimiento de cargos, el ascenso a la siguiente fase, tarjetas de regalo, fichas, una reducción de la supervisión, u otro regalo especial para Ud.

La meta del JITC es ayudarle a Ud. a alcanzar una vida limpia y sobria. No es nada fácil superar el hábito de abusar sustancias, y puede haber recaídas. Las recaídas no le descalifican automáticamente del Programa; sin embargo, Ud. se verá sujeto a sanciones graduadas (castigos). Las sanciones posibles incluyen la supervisión intensiva por medio del programa BEST, servicio comunitario, detención en domicilio, el programa de libertad para ir al trabajo/clases, y un periodo en detención. Si a Ud. le dan una sanción, la severidad dependerá de varios factores, incluyendo el tiempo que Ud. lleva en el programa, su historia de cumplimiento o incumplimiento, la fase en que se encuentre, las sanciones anteriores impuestas por el Juez, y la naturaleza de la infracción.

Fases del Programa

Los requisitos de cada fase resumidos abajo reflejan lo mínimo necesario para avanzar a la siguiente fase. Algunos clientes pueden tener requisitos adicionales, dependiendo de su situación específica. También, el marco de tiempo abajo representa los lapsos más cortos posibles antes de que uno pueda progresar a la siguiente fase. El programa dura aproximadamente 6 a 8 meses.

La tabla abajo esboza los requisitos y lapsos de tiempo específicos para cada fase.

Fase	Tribunal	Libertad Condicional	Depto. de Salud (DHHS)
Fase 1 (Mínimo de 4 semanas)	Cita en el tribunal cada 2 semanas; asistencia y participación de la familia = éxito; alcanzar 1 de 3 metas; sobriedad inicial; TDM inicial.	1 visita por semana en la oficina o afuera; 1 visita al hogar al mes; 1 contacto con padres por semana; Pruebas de drogas: 8 a 10 al mes Hora para estar en casa: 7:00 p.m.	1 visita por semana en la oficina o afuera; 1 visita al hogar por mes; 1 contacto con padres por semana
Fase 2 (Mínimo de 4 semanas)	Citas en el tribunal cada 2 semanas; alcanzar 1 de 3 metas; sobriedad habitual.	1 visita por semana en la oficina o afuera; 1 visita al hogar al mes; 1 contacto con padres por semana; Pruebas de drogas: 6 a 8 al mes Hora para estar en casa: 8:00 p.m.	1 visita por semana en la oficina o afuera; 1 visita al hogar por mes; 1 contacto con padres por semana
Fase 3 (Mínimo de 4 semanas)	Citas en el tribunal cada 2 semanas; alcanzar 2 de 3 metas; Sobriedad habitual sólida; TDM	1 visita por semana en la oficina o afuera; 1 visita al hogar al mes; 1 contacto con padres por semana; Pruebas de drogas: 6 a 8 al mes Hora para estar en casa: 8:00 p.m.	1 visita por semana en la oficina o afuera; 1 visita al hogar por mes; 1 contacto con padres por semana
Fase 4 (Mínimo de 4 semanas)	Citas en el tribunal cada 2 semanas; alcanzar 2 de 3 metas; sobriedad habitual sólida; participar en una actividad pro-social continua cada semana	3 visitas por mes en la oficina; 1 visita al hogar al mes; 2 contactos con padres al mes; Pruebas de drogas: 4 a 6 al mes; Hora para volver a casa: 9:00 p.m.	1 visita por semana en la oficina o afuera; 1 visita al hogar por mes; 1 contacto con padres por semana
Fase 5 (Mínimo de 4 semanas)	Citas en el tribunal cada 2 semanas; alcanzar 3 de 3 metas; sobriedad durante un periodo substancial ; TDM para establecer un plan para después del programa; participar en una actividad pro-social continua cada semana	3 visitas por mes en la oficina; 1 visita al hogar al mes; 2 contactos con padres al mes; Pruebas de drogas: 4 a 6 al mes; Hora para estar en casa: 9:00 p.m.	1 visita por semana en la oficina o afuera; 1 visita al hogar por mes; 1 contacto con padres por semana

Fase 6 (Mínimo de 4 semanas)	Citas en el tribunal cada 2 semanas o 1 vez al mes; alcanzar 3 de 3 metas; sobriedad durante un periodo substancial; 4 semanas de usar el plan para después del programa; participar en una actividad pro-social continua cada semana	3 visitas por mes en la oficina; 1 visita al hogar al mes; 2 contactos con padres al mes; Pruebas de drogas: 4 a 6 al mes; Hora para estar en casa: 10:00 p.m.	1 visita por semana en la oficina o afuera; 1 visita al hogar por mes; 1 contacto con padres por semana
---------------------------------	---	--	---

Cómo tener éxito en el JITC

Al cumplir con unos requisitos básicos, Ud. puede aumentar mucho las posibilidades de terminar el programa con éxito:

- Asistir todas las audiencias en el tribunal, reuniones y citas.
- Cumplir con los requisitos de su plan de tratamiento.
- Mantenerse en contacto con su Agente de Libertad Condicional y su abogado. Procurar que ellos siempre tengan su dirección y teléfono actuales por si acaso necesitan comunicarse con Ud.
- Organizar todas sus actividades. Tendrá que recordar todas las reuniones, comparencias en el tribunal y citas. Las agendas y calendarios son muy útiles.
- Si Ud. no está seguro de los requisitos o lo que se espera de Ud., comuníquese con su Agente de Libertad Condicional.
- Mantener un horario completo de clases y/o trabajo.
- Mantener la sobriedad.
- Cumplir con la ley.
- Participar en actividades sociales positivas.
- **Ser sincero con Ud. mismo.** La sinceridad es lo más importante de todo. Sin ello, no hay recuperación.

Consumo de Medicamentos Recetados

Se requiere que todos los participantes informen a sus proveedores de atención médica de sus problemas con la adicción para que ellos puedan tomar decisiones informadas cuando piensan recetar un medicamento. Cuando se determina que un medicamento recetado es necesario, los participantes deben hacer todo lo posible para conseguir un medicamento alternativo no narcótico, si tal medicamento exista. Si a usted se le receta un medicamento recetado, tiene que notificar a su trabajador social dentro de 24 horas. Si no lo hace, recibirá una sanción.

NOTA: Para asegurar la divulgación completa, se requiere que cuando vayan a una cita médica o dental, los participantes proporcionen a su proveedor de atención médica/dental con el Aviso para Médicos del ITC, lo cual será proporcionado por el trabajador social.

Los participantes con una historia de abusar medicamentos recetados, y los que han recibido una receta para un medicamento que podría causar la adicción, pueden ser sujetos a requisitos adicionales. Estos requisitos pueden incluir:

- La limitación a un solo médico para recetar medicamentos
- Un acuerdo con el médico para dejar de recetar medicamentos que podrían causar la adicción.

NOTA: Los participantes no pueden poseer un certificado para la marihuana médica mientras estén en el programa.

Consumo de Drogas Sintéticas (Designer Drugs)

Se prohíbe estrictamente la posesión y el consumo de todas las drogas sintéticas, tales como “Spice” (marihuana sintética), “sales para baño”, etc., compradas lícitamente o no, y su posesión y consumo serán sancionados. Tales sustancias a menudo se venden o se comercian de forma engañosa y bajo la etiqueta “No adecuado para el consumo humano”, aunque se compran con el propósito de “colgarse”.

Requisitos para la Graduación

Para terminar el programa JITC con éxito, hay que cumplir con los siguientes requisitos:

1. Terminar todas las fases de tratamiento y monitoreo por el tribunal.
2. Cumplir con todos los términos y condiciones de la libertad condicional que no fueran suspendidos ni eliminados.
3. Satisfacer al Equipo JITC que:
 - a) El participante esté sobrio y que tenga una residencia segura
 - b) El participante tenga suficiente apoyo disponible en la comunidad para mantener la sobriedad y estabilidad.
 - c) El participante haya desarrollado un plan de sobriedad a largo plazo.

Despido del JITC

Aunque todos los miembros del Equipo JITC están comprometidos a ayudarle a Ud. para que termine el programa con éxito, si sucedieran ciertas cosas, Ud. podría ser despedido del JITC.

Los siguientes son motivos para su posible despido del JITC:

1. El Participante desaparece de la supervisión por Libertad Condicional, y no se comunica con Libertad Condicional para pedir permiso para participar en el JITC dentro de un mes después del último contacto con Libertad Condicional.
2. El Participante se va para vivir en una zona donde el Departamento de Salud Pública u otro proveedor no pueda proporcionar tratamiento.
3. El Participante se arresta por un delito que le descalifica para participar en el Programa, sin importar si la conducta ocurriera antes o después de su participación en JITC. Un

arresto por delitos que no le descalifican a uno no afectará su participación en JITC a menos de que el participante sea internado en la cárcel. Se puede despedir al participante del JITC si su internamiento en la cárcel dure por un plazo irrazonable que no le permita participar en el programa.

4. Se determina que el Participante sufre de una condición que le impida participar en los programas clínicos de JITC o que no le permita aprovechar esos programas.
5. El Participante no avanza por cada fase de tratamiento dentro de un plazo razonable.
6. El Participante amenaza a los proveedores de tratamiento o a otros participantes, o realiza actos de violencia en contra de ellos durante su tiempo en el programa.
7. El Participante se comporta de una forma inapropiada, indisciplinada o rebelde que imposibilita el funcionamiento del grupo de tratamiento, y que el Proveedor no puede controlar.

Al firmar abajo, yo reconozco que he leído, o se me ha explicado, el contenido de este contrato. También reconozco que he recibido una copia del Manual del Participante.

Menor

Fecha

Padre/Tutor

Fecha

Padre/Tutor

Fecha

Agente de Libertad Condicional

Fecha